



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N° 3656

TALCA, 18 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) Las Resoluciones N° 2968/2010 y N° 791/2011, de V. y U., que llaman a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguientes beneficiarios, con la constructora que se indica:
- | Resolución N° | Comuna | Nombre del Beneficiario | RUT | Constructora/ Contratista |
|---------------------|--------|-----------------------------------|------------|-----------------------------|
| 221 del 30/01/2012 | Colbún | Eduardo Patricio Flores Valdés | 11955827-1 | Marco Polo Engineering S.A. |
| 4565 del 22/12/2011 | Colbún | Manuel Lindor Rebolledo Rebolledo | 4593085-8 | Marco Polo Engineering S.A. |
- d) La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Constructora.
- e) Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 26.09.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- f) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a las familias beneficiadas con subsidio mediante resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar término a las obras de construcción de la vivienda, que se encuentran con un 90% de avance físico de obras:

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta indicada en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Nueva Constructora	Rut	Monto Subsidio	Saldo de Subsidio (UF)	Monto Contrato Término de Obras (UF)
221 del 30/01/2012	Colbún	Eduardo Patricio Flores Valdés	11955827-1	Fredy Muñoz Vásquez	17447996-8	450	45	4,15
4565 del 22/12/2011	Colbún	Manuel Lindor Rebolledo Rebolledo	4593085-8	Fredy Muñoz Vásquez	17447996-8	460	46	4,52



2. Páguese a la nueva constructora el Monto del Contrato por Término de Obras, presupuestado para la ejecución de las obras pendientes, señalado en punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Colbún
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad Construcción en Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

